



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado); y

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, al señor **Gastón Maximiliano ROBLEDO**, D.N.I. N° 27.288.620, Legajo N° 6591, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Administrativo Clase IV, con un régimen de 30 horas semanales.-

ARTICULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 10 - Programa 1 - Actividad 0.9. -

ARTICULO 3°: Notifíquesele a los interesados, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

*Dr. Julio Oscar Quirós*  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



*Attonso Anibal Regueiro*  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 504.-